Núm. 63.725

CAMINREAL

De conformidad con lo establecido en el art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el art. 160. 3 de la misma, se expone al publico el expediente número 1/2013, sobre modificaciones de crédito del Presupuesto de 2013.

APLICACIÓN:
SUPLEMENTO DE CRÉDITO
63200 OBRA CIVIL BASCULA MUNICIPAL 2231,56€
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS ……. 2231,56€
FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES
DISMINUCIÓN PARTIDA 21300 MAQUINARIA ALUMBRADO PUBLICO: 2181,56€
En Caminreal, a 4 DE abril de 2015.- EL ALCALDE, FDO JOAQUIN ROMERO SANCHEZ.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

63.833.- Monreal del Campo.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

63.838.- Gargallo.- Reglamento regulador del alquiler de viviendas de propiedad municipal en régimen de arrendamiento de temporada.

63.839.- Comarca Bajo Aragón.- Modificación del Reglamento de funcionamiento para la utilización de diverso material comarcal.

63.840.- Comarca Bajo Aragón.- Modificación del Reglamento de funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

63.847.- Perales del Alfambra, 2014.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop